DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil quince, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA – PROCESO PULIRANUAL - I.D.N° 299.184,*** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso del llamado, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso del llamado en cuetión se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2015.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	*Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)*	*299.184*
2.2.	*MODALIDAD*	*Licitación Publica Nacional*
2.3.	*MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION*	*Gs. 1.066.886.008.-*
2.4.	*CDP N° 14/2015*	*16/09/2015*
2.5.	*FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES*	*23/10/2015 09:00 HS*
2.6.	*FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*Póliza de Seguro*
2.7.	*FORMA DE ADJUDICACION*	*Por Lote*
2.8.	*DENOMINACION DEL LLAMADO*	*Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira – Proceso Plurianual*
2.9.	*RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS*	*Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley 2051/03*
2.10.	*VIGENCIA DEL CONTRATO*	*Al 31 abril de 2016*
2.11.	*CONTRATO ABIERTO*	*No*

3. *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 23 de octubre de 2015 a las 09:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

El primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa *"GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L."* dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización de:
   LOTE 1: ***Gs. 507.616.708.- (Quinientos siete millones seiscientos diez y seis mil setecientos ocho guaranies).***
   LOTE 2: ***Gs. 521.667.662.- (Quinientos veinte y un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y dos guaranies).***
b. Póliza de Seguros N° 49.1501.0003980.0000 de Regional S.A. de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 55.000.000.-
c. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03.
d. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.
e. Constancia N° 1372057 del **SIPE**

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa *"CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L."* dejando constancia de que presentan los documentos sustanciale detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización de:
   LOTE 1: ***Gs. 516.901.600.- (Quinientos diez y seis millones novecientos un mil seiscientos guaranies).***
   LOTE 2: ***Gs. 565.054.986.- (Quinientos sesenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis guaranies).***
b. Póliza de Seguros N° 007.1501.023761/000 de La Consolidada S.A. de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 54.097.829.-
c. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03.
d. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.
e. Constancia N° 1372405 del **SIPE**

El tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa *"CB CONSTRUCCIONES S.A."* dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización de:
   LOTE 1: ***Gs. 499.904.250.- (Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuatro mil doscientos cincuenta guaranies).***
   LOTE 2: ***Gs. 531.230.400.- (Quinientos treinta y un millón doscientos treinta mil cuatrocientos guaranies).***

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentin
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano
Administración y Finanzas

b. Póliza de Seguros N° 49.1501.0003979.0000 de Regional S.A. de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 55.000.000.-
c. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03.
d. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.
e. Constancia N° 1372048 del **SIPE**,

El cuarto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa *"CONSTRUPAR S.R.L."* dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización de:
LOTE 1: ***Gs. 538.653.300.- (Quinientos treinta y ocho millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos guaranies).***
LOTE 2: ***Gs. 557.908.708.- (Quinientos cincuenta y siete millón novecientos ocho mil setecientos ocho guaranies).***
b. Póliza de Seguros N° 007.1501.023746/000 de La Consolidada S.A. de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 56.000.000.-
c. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03.
d. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.
e. Copia de Cédula del Representante Legal,

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde los representantes de las empresas oferentes presentes, han manifestado algunas observaciones.

El Sr. Emigdio Pinto Algarin representante de la Firma Guanza Sport Itapúa S.R.L. deja en constancia las siguientes observaciones: La firma Corporación Constructiva S.R.L. no ha presentado la planilla de composición de los precios unitarios.

El Sr. César Benítez en representación de CB Construcciones S.A. deja en observación que: la firma Corporación Constructiva S.R.L. no ha presentado su Carta de Compromiso y la copia de los Titulos del Curriculum delm Arquitecto Clave de la empresa, tambien deja en constancia que la empresa no es local del Distrito.

La Srta. Epifania Miranda en represetnación de la Firma Corporación Constructiva S.R.L. manifiesta que la empresa si ha presentado el Curriculum del Arquitecto clave de la empresa.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

3.3. **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:**
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el ***Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas"*** que textualmente refiere: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:*

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "CB CONSTRUCCIONES S.A." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "CONSTRUPAR S.R.L." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

3.4. Todas las ofertas presentadas por las Empresas Oferentes ***CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES*** lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de ***evaluaciones en detalles***.

4. ***ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS***

4.1. Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por los oferentes se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el ***Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas"*** **METODOS DE EVALUACIÓN:** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. En efecto pasamos a Analizar las Ofertas de las Empresas hasta aquí calificada según el siguiente cuadro.

EMPRESAS OFERENTES	*Guanza Sport Itapúa S.R.L.*	*Corporación Constructiva S.R.L.*	*CB Construc-ciones S.A.*	*Costrupar S.R.L.*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) Documentos Legales: Oferente Individuales, Personas Jurídicas.				
*a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

*República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **				
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3				
i. Autorización para pedir referencias a las intituciones bancarias de las que el oferente es cliente: donde demuestre Coeficiente de Liquidez y Solvencia.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de credito al Oferente; donde demuestre que posee activos suficientes, reales y libres de gravamenes.	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
iii. Presentar Balances Generales de los tres ultimos ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013 y 2014)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,				
i. Constancia de entrega de obra con satisfacción	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
iv. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como minimo el 50% de la oferta presentada (demostrando haber generado durante los ultimos 5 años, los mejores 3 años).	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
v. Referencias que confirmen su buen desempeño, empresas, instituciones o agentes individuales donde haya realizado trabajos similares (los mejores 2 años de los ultimos 5 años).	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
vi. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratente para participar como tal en el contrato.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en mteria de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Flor.
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

i. Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, tecnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad minima de 2 años).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ii. Referencia que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de igual envergadura (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad minima de 2 años).	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

I) Documento que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7				
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que seran destinados.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ii. Cuadro de revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No No Aplica*	*No Aplica*
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (I) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecera en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipós seran cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

4.2. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>LAS PLANILLAS DE OFERTAS SE ANEXAN EN HOJAS ADJUNTAS.</u>

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano
Administración y Finanzas

4.3 CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Atendiendo al Art. 59 cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. y

Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios". y

Que, habiendo realizado el cuadro comprativo de ofertas se ha podido constatar que algunas de las empresas han cometidos errores aritmeticos en la presentación de su ofertas, por lo que este comité procede a realizar las correcciones permitidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario, según el siguiente detalle:

GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L: La Empresa presenta errores aritmeticos de multiplicación, lo cual modifica el monto de la oferta original:

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	93.189.165.-	93.189.165.-	0.-
L1-2	199.554.386.-	199.554.386.-	0.-
L1-3	122.170.307.-	122.170.307.-	0.-
L1-4	92.702.850.-	92.702.850.-	0.-
TOTAL	**507.616.708.-**	**507.616.708.-**	**0.-**

LOTE 2	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L2-1	54.412.777.-	54.413.808.-	1.031.-
L2-2	80.678.680.-	80.680.182.-	1.502.-
L2-3	74.179.439.-	74.180.694.-	1.255.-
L2-4	64.728.432.-	64.729.636.-	1.204.-
L2-5	75.424.582.-	75.426.016.-	1.434.-
L2-6	88.975.089.-	88.976.770.-	1.681.-
L2-7	83.268.665.-	83.271.021.-	2.356.-
TOTAL	**521.667.662.-**	**521.678.127.-**	**10.463.-**

CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.: La Empresa presenta errores aritmeticos de multiplicación, lo cual modifica el monto de la oferta original:

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	97.415.100.-	97.415.100.-	0.-
L1-2	206.189.400.-	205.244.400.-	(945.000).-
L1-3	125.301.500.-	125.301.500.-	0.-
L1-4	87.995.600.-	87.995.600.-	0.-
TOTAL	**516.901.600.-**	**515.956.600.-**	**(945.000).-**

LOTE 2	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L2-1	56.543.236.-	56.543.236.-	0.-
L2-2	83.434.600.-	83.434.600.-	0.-
L2-3	75.035.650.-	75.035.650.-	0.-
L2-4	72.321.600.-	72.321.600.-	0.-

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentin
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

L2-5	84.734.700.-	84.734.700.-	0.-
L2-6	98.773.300.-	98.773.300.-	0.-
L2-7	94.211.900.-	94.211.900.-	0.-
TOTAL	**565.054.986.-**	**565.054.986.-**	**0.-**

CB CONSTRUCCIONES S.A.: La Empresa no presenta errores aritmeticos de multiplicación.

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	91.789.540.-	91.789.540.-	0.-
L1-2	196.489.340.-	196.489.340.-	0.-
L1-3	120.281.950.-	120.281.950.-	0.-
L1-4	91.343.420.-	91.343.420.-	0.-
TOTAL	**499.904.250.-**	**499.904.250.-**	**0.-**

LOTE 2	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L2-1	55.258.800.-	55.258.800.-	0.-
L2-2	81.907.900.-	81.907.900.-	0.-
L2-3	75.242.200.-	75.242.200.-	0.-
L2-4	65.717.900.-	65.717.900.-	0.-
L2-5	76.541.600.-	76.541.600.-	0.-
L2-6	90.360.600.-	90.360.600.-	0.-
L2-7	86.201.400.-	86.201.400.-	0.-
TOTAL	**531.230.400.-**	**531.230.400.-**	**0.-**

CONSTRUPAR S.R.L.: La Empresa presenta errores aritmeticos de multiplicación, lo cual modifica el monto de la oferta original:

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	100.683.600.-	100.683.600.-	0.-
L1-2	214.850.200.-	214.850.200.-	0.-
L1-3	132.457.700.-	132.457.700.-	0.-
L1-4	90.661.800.-	90.661.800.-	0.-
TOTAL	**538.653.300.-**	**538.653.300.-**	**0.-**

LOTE 2	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L2-1	58.309.508.-	58.310.288.-	780.-
L2-2	88.400.300.-	88.400.300.-	0.-
L2-3	73.567.000.-	73.567.500.-	500.-
L2-4	69.423.900.-	69.423.900.-	0.-
L2-5	80.850.400.-	80.850.400.-	0.-
L2-6	95.855.000.-	95.855.000.-	0.-
L2-7	91.502.600.-	90.625.100.-	(877.500).-
TOTAL	**557.908.708.-**	**557.032.488.-**	**876.220.-**

4.4. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para presentar ofertas o para contratar, previstas en los "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas",

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G
Administración y Finanzas

Para tal efecto El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al Sistema Integrado de Administración de RecursosHumanos (SINARH) logrando constatar que los representantes autorizados de la empresas oferentes, los Señores: Emigdio Pintos Algarin, Con Cedula de Identidad N° 3.287.340 Representante Legal de la EMPRESA GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L., Ing. Mariano Gabriel Sarquis Monzón, con Cédula de Identidad N° 2.329.331, Representante Legal de la EMPRESA CORPORACIPÓN CONSTRUCTIVA S.R.L., Sra. Nancy Diana Tilleria Castillo, con Cédula de Identidad N° 2.155.274, Representante de la EMPRESA CB CONSTRUCCIONES S.A., y Andres Amarilla Benítez, con Cédula de Identidad N° 641719, representante de la EMPRESA CONSTRUPAR S.R.L. no figuran en la base de datos del SINARH.

Por lo que todos los oferentes de las distintas empresa acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la califjcación de la capacidad legal.

ITEM	Requerimientos según Sección VII – Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*	X	
2	*CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.*	X	
3	*CB CONSTRUCCIONES S.A.*	X	
4	*CONSTRUPAR S.R.L.*	X	

4.5. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. **Ratio de Liquidez**: *Activo Corriente / Pasivo Corriente*

   Deberá ser igual o mayor a 1.

b. **Solvencia:** *Pasivo Total / Activo Total*

   No deberá ser mayor a 0,80.

c. **Activos Liquidos:** *Diferencia entre el Activo Coriente menos el Pasivo Corriente.*

Para el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la Convocante y de acuerdo a las evidencias documentarias obrantes en auto de LAS EMPRESAS ANALIZADAS, surge el siguiente detalle:

Oferentes	Coeficiente de Liquidez	Coefeciente de Solvencia	Activos Liquidos
GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
CB CONSTRUCCIONES S.A	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
CONSTRUPAR S.R.L	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

4.6. CAPACIDAD TÉCNICA

En este punto del análisis, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que posee capacidad en en materia de personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Jefe o Superintendente de obras, como asi tambien documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos: en caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Es así que se procede a la verificación de las documentaciones presentados en tiempo y forma por la empresa oferente, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*	*Cumple*	
2	*CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L*	*Cumple*	
3	*CB CONSTRUCCIONES S.A*	*Cumple*	
4	*CONSTRUPAR S.R.L*	*Cumple*	

4.7. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que han provehido las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones referente a la Experiencia en cuanto al llamado en cuestión, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*	*Cumple*
2	*CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.*	*Cumple*
3	*CB CONSTRUCCIONES S.A.*	*No Cumple*
4	*CONSTRUPAR S.R.L.*	*Cumple*

La Empresa ***CB CONSTRUCCIONES S.A.*** presenta documentaciones que acredita su experiencia como sub-contratista, la cual el Comité de Evaluación considera que son de dudosa procedencia ya que presenta contratos y constancias originales con la firma del Contratante escaneado y la del sub-contratista original, sabido es que la empresa ***CB CONSTRUCCIONES S.A.*** esta instalada en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomas Romero Pereira y no se ha tenido conocimiento de haber ejecutado estos tipos de trabajo y dedicandose exclusivamente a la venta de materiales de contrucción, atendiendo a estos sus documentaciones no fueron consideradas para sus analisis en detalle y posible adjudicación,

4.8. ANALSIS ECONOMICO DE LA OFERTA

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la Modalidad del llamado es ***"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL"*** la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de ***Gs. 1.066.886.008.-*** (Mil sesenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil ocho guaraníes) la cual será afectado al Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2015.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

N°	EMPRESA OFERENTES	MONTOS OFERTADOS		TOTAL
		LOTE 1	LOTE 2	
1	GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	507.616.708.-	521.678.127.-	**1.029.294.835.-**
2	CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.	515.956.600.-	565.054.986.-	**1.081.011.586.-**
3	CB CONSTRUCCIONES S.A.	499.904.250.-	531.230.400.-	**1.031.134.650.-**
4	CONSTRUPAR S.R.L.	538.653.300.-	557.032.488.-	**1.095.685.788.-**

5. *CONCLUSION*

Según lo establecido en la Sección I, Punto E: Adjudicación del Contrato, del Pliego de Bases y Considiones (PBC). Para la adjudicación de los lotes un oferente podrá ser adjudicado solo hasta un Lote. Se hará de manera secuencial partiendo de la mejor oferta para el primer lote y así sucesivamente en orden ascendente, hasta completar el número de lotes.

En caso que un oferente presentare ofertas más bajas, en más del Lote habilitado para su adjudicación, conforme a los criterios de evaluación y calificación, será adjudicado; el siguiente lote aquel donde la diferencia con la segunda mejor oferta no sea mayor al 30% de la primera mejor oferta, y

Conforme a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***ADJUDICACIÓN***, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
CB CONSTRUCCIONES S.A.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
CONSTRUPAR S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

5.1. Por lo tanto corresponde adjudicar ***EL LOTE 1*** a la firma ***"GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L."*** ***y EL LOTE 2 a la Firma "CONSTRUPAR S.R.L."*** para la ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA"***. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar la OFERTA MAS ECONOMICA para el proceso licitatorio.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado *EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:*

5.3. **ADJUDICAR:**
EL LOTE 1 del llamado a *"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL" N° 03/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA – PROCESO PULIRANUAL - I.D.N° 299.184* a la firma *"GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L." con RUC N° 80084856-0,* por un monto total de **Gs. 507.616.708.-** ***(Quinientos siete millón seiscientosdiez y seis mil setecientos ocho guaranies guaraníes). y***

EL LOTE 2 del llamado a *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA – PROCESO PULIRANUAL - I.D.N° 299.184* a la firma *"CONSTRUPAR S.R.L.." con RUC N° 80061065-2,* por un monto total de **Gs. 557.032.488.-** ***(Quinientos cincuenta y siete millón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho guaraníes).***

5.4. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.5. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N.-Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas